



Situación de los Derechos Humanos en Guatemala

1 de diciembre de 2025

Palabras de la Comisionada de la CIDH Andrea Pochak, Relatora para Guatemala

Muy buenos días a todas y todos.

Quisiera comenzar reiterando nuestro agradecimiento al Gobierno de Guatemala por la apertura brindada para la realización de la visita in loco de la CIDH en 2024, por la información aportada en la elaboración de este informe y para la presentación el día de hoy en el país.

También quiero reconocer de manera especial a las organizaciones de la sociedad civil, a las comunidades y pueblos indígenas, a las personas defensoras de derechos humanos y a quienes se encuentran en el exilio por la colaboración permanente y la confianza puesta en la Comisión Interamericana.

A continuación, me referiré brevemente a los principales hallazgos del informe, en especial, aquellos vinculados con el proceso de debilitamiento de la institucionalidad democrática y la independencia judicial.

En relación con la institucionalidad democrática:

Guatemala enfrenta serias amenazas a la gobernabilidad y el Estado democrático de derecho, derivadas del control de determinadas instituciones estatales por parte de redes de poder político y económico articuladas para preservar intereses privados y asegurar condiciones de impunidad.

Durante la visita al país, la Comisión constató de primera mano el grave deterioro del sistema de justicia y, con ello, la erosión del sistema de pesos y contrapesos del Estado. Esta situación fue advertida por la Comisión en 2017 y en los años siguientes en los Informes Anuales de 2021, 2022 y 2023, al incluirse a Guatemala en el Capítulo IV.B.

En este contexto, el informe de la Comisión identifica una serie de elementos que dan cuenta de este debilitamiento progresivo del sistema de justicia, resultado de una serie de acciones y decisiones que revirtieron los avances logrados durante el funcionamiento de la CICIG.

Además, la CIDH observó las continuas injerencias indebidas en los procesos de selección y nombramiento de altas autoridades judiciales; retrocesos en el sistema judicial por la concentración de funciones administrativas de la Corte Suprema de Justicia; y la ausencia de garantías de independencia de la Corte de Constitucionalidad, evidenciada en decisiones ampliamente cuestionadas por favorecer intereses particulares.

El informe concluye que el sistema de justicia no cumple con su rol de tutela judicial efectiva de los derechos de la población. Por el contrario, viene siendo instrumentalizado para criminalizar a las voces que demandan acceso a derechos o exigen rendición de cuentas y; simultáneamente para resguardar intereses privados y asegurar condiciones de impunidad.

Durante su visita in loco, la CIDH observó además un escenario de connivencia de los poderes Legislativo y Judicial orientado a restringir la autoridad del Poder Ejecutivo y mantener el statu quo. Esta situación se refleja en el Congreso de la República, donde ciertos grupos se resisten a romper con lo que en Guatemala identifican como el “pacto de corruptos” y avanzar en una agenda política basada en los principios democráticos y en el respeto a los derechos humanos.

Resulta urgente que el Poder Legislativo asuma su responsabilidad en la recuperación de la democracia, mediante el impulso de reformas estructurales que garanticen la independencia judicial, la igualdad y no discriminación, y la protección de los derechos humanos.

En relación con la instrumentalización del sistema de justicia:

El Informe de la CIDH concluye que la criminalización se consolidó como una práctica generalizada en Guatemala.

Como mencioné anteriormente, a partir de 2017 la criminalización se dirigió inicialmente como represalia contra personas operadoras de justicia y exfuncionarias de la CICIG, cuyas acciones afectaron intereses de grupos y élites empeñados en mantener la impunidad y los privilegios.

Con el tiempo, esta práctica se extendió a abogados y abogadas que ejercen la defensa legal de personas criminalizadas, comunidades indígenas, campesinas y sindicales, periodistas y trabajadores de la comunicación, incluidos los comunitarios, estudiantes y personal académico, funcionarios públicos, personas defensoras de derechos humanos, el exprocurador de derechos humanos, autoridades estatales y hasta el actual Presidente y la Vicepresidenta de la República. Esta práctica tiene un efecto disuasivo y colectivo, que ha fomentado la autocensura en el espacio cívico, tanto en el entorno físico como digital.

Los procesos de criminalización extendidos evidencian como el Ministerio Público se ha apartado de su mandato constitucional y legal de ejercer la acción penal de forma independiente, autónoma y objetiva, en defensa del interés general de la población. La Comisión Interamericana constató que esta institución fue cooptada y desmantelada para operar como un instrumento de persecución selectiva. Resulta especialmente preocupante la situación de la Fiscalía Especial contra la Corrupción (FECL): la fiscalía que en su momento encabezó investigaciones históricas contra la corrupción, que ahora actúa para blindar al statu quo y perseguir a quienes lo cuestionan.

El informe también da cuenta del uso indebido del derecho penal contra personas operadoras de justicia que actuaron conforme a derecho, en particular en casos relacionados con el conflicto armado interno y casos de corrupción a gran escala, quienes han enfrentado hostigamiento, estigmatización, amenazas, traslados injustificados y destituciones arbitrarias. Como consecuencia muchas de ellas se encuentran en el exilio.

Ahora bien, estos hechos no son aislados. La Comisión destaca en su informe que las denuncias que representan casos de criminalización suelen ser judicializadas y concentradas en determinados juzgados y tribunales, favoreciendo las condiciones para el uso arbitrario del poder punitivo del Estado bajo una apariencia de legalidad. El informe de la Comisión identifica a algunas personas operadoras de justicia que intervienen en esta práctica.

Con base en la información proporcionada durante la visita in loco por personas sujetas a estos procesos y la información recabada a través de los mecanismos de monitoreo, la CIDH identifica los siguientes patrones específicos de instrumentalización del derecho penal: la interposición de un alto número de denuncias contra la misma persona y/o denuncias anónimas o

infundadas, procesos judiciales bajo cargos infundados y desproporcionados, el uso abusivo de la prisión preventiva y afectaciones al debido proceso y el derecho a la defensa.

Todo este contexto descrito ha afectado las causas graves violaciones de derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno. En el periodo comprendido desde la última visita in loco en 2017 a la fecha del presente informe, la Comisión observó un patrón de obstaculización, archivo, estancamiento y decisiones contrarias a los estándares internacionales en los procesos de justicia transicional, así como intentos reiterados de promover leyes de amnistía.

Como resultado, la impunidad se ha profundizado. Además, la Comisión concluye que la desarticulación progresiva de los mecanismos creados por los Acuerdos de Paz ha limitado la capacidad del Estado para garantizar verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, afectando directamente a las víctimas y a sus familias.

La CIDH reafirma la urgencia de avanzar en reformas estructurales del sistema de justicia que garanticen la independencia judicial, establezcan procesos de selección y nombramiento de autoridades conforme a estándares internacionales de mérito, objetividad y transparencia, así como mecanismos para la rendición de cuentas frente al uso arbitrario del derecho penal. En este sentido, los próximos procesos para la renovación de la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y la Fiscalía General de la República constituyen una oportunidad para recuperar la legitimidad del sistema judicial y fortalecer la institucionalidad democrática.

La Comisión Interamericana llama al Estado a garantizar que ningún aspirante a estos cargos, ni ninguna de las personas que integrarán las comisiones de postulación, sea objeto de criminalización, represalias o presiones indebidas por participar en estos procesos de selección.

OTROS TEMAS DEL INFORME

En materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales,

- Guatemala continúa enfrentando desafíos estructurales para combatir la pobreza y la desigualdad, así como para garantizar el pleno ejercicio de los DESCA. Entre ellos, la concentración del poder económico, escasa capacidad de recaudación fiscal, altos niveles de corrupción y un contexto de discriminación, violencia, racismo y exclusión.

- Como resultado, el informe de la CIDH da cuenta de las severas restricciones que enfrenta la población en el acceso a derechos esenciales como el agua y saneamiento, la salud, la educación, la alimentación, el trabajo, la seguridad social y el derecho a un medio ambiente sano. Asimismo, aborda los graves impactos de la emergencia climática en Guatemala.

Por otra parte, el informe de la Comisión da cuenta de cómo la violencia, la discriminación estructural y la impunidad afectan de manera transversal la vigencia de los derechos humanos de grupos históricamente excluidos en Guatemala.

Pueblos indígenas

- Los pueblos indígenas viven en condiciones extremadamente desfavorables en comparación con el resto de la población, con limitaciones al acceso a servicios básicos, energía eléctrica, saneamiento.
- El informe profundiza en estos temas vinculados con las causas que dieron origen al conflicto armado interno y a los obstáculos que enfrentan en el ejercicio de sus derechos sobre la tierra, el territorio y los recursos naturales. En particular, las comunidades carecen de seguridad jurídica en la propiedad comunitaria lo que ha resultado en desalojos forzados y la criminalización.

Personas defensoras

- En relación con las personas defensoras de derechos humanos, el informe de la Comisión reconoce algunos avances institucionales para su protección.
- La Comisión saluda el anuncio reciente de la presentación de la política de protección para las personas defensoras que busca dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de 2014.
- No obstante, la defensa de los derechos humanos sigue siendo una actividad de alto riesgo en el país. Continúan existiendo graves patrones de violencia y el abuso del derecho penal como mecanismo de hostigamiento e intimidación; en particular contra comunidades indígenas, campesinas y personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Del mismo modo,

las mujeres defensoras enfrentan violencia por razones de género y patrones de la criminalización que las afectan de manera diferenciada.

Otros grupos en situación de exclusión,

Por razones de tiempo no me referiré en detalle a todos los grupos analizados en el informe. Sin embargo, la Comisión aborda:

- La situación de las personas afrodescendientes, los desafíos para acceder a la justicia y la persistente subrepresentación en los espacios de toma decisiones.
- Los derechos de las mujeres, los patrones de violencia de género, los marcos normativos de protección, el acceso a la justicia y la persistente impunidad, así como el goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, se aborda la situación particular de las mujeres indígenas, quienes enfrentan múltiples formas de discriminación interseccional.
- Personas LGBTI y como la discriminación y la violencia afecta a las personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.
- Niñas, niños y adolescentes. La subsistencia de factores estructurales que impiden el pleno ejercicio de sus derechos, así como el impacto de la violencia en sus vidas, en particular la provocada por la acción de maras y pandillas.
- Personas con discapacidad y los desafíos del marco normativo para la protección de sus derechos.
- Personas en situación de movilidad humana: los desafíos relacionados con la migración desde Guatemala, personas en tránsito, los procedimientos de protección internacional y personas guatemaltecas retornadas.
- Personas privadas de libertad y los impactos diferenciados del encarcelamiento, condiciones de detención, desafíos en la administración de justicia e iniciativas de la gestión penitenciaria.

RECOMENDACIONES

Para finalizar, el informe concluye con 43 recomendaciones orientadas a la restauración de la institucionalidad democrática y la independencia del sistema de justicia.

Permítanme destacar algunas:

- La Comisión recomienda al Estado la elaboración e implementación de un plan de acción nacional e interinstitucional para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, con mecanismos, resultados y plazos definidos.
- La implementación una política integral de seguridad ciudadana democrática y con enfoque de derechos humanos.
- La adopción de reformas legales necesarias para garantizar la separación de las funciones administrativas y jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia.
- La adopción de reformas legales que garanticen que los procesos de selección y nombramiento de todas las autoridades elegidas mediante comisiones de postulación —incluyendo la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones, Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral — se realicen conforme a los estándares interamericanos.
- Asimismo, resulta imperante cesar el uso indebido del sistema penal contra los grupos en situación de riesgo afectados identificados en este informe. Para ello, se sugiere:
 - o identificar mediante un registro los casos de criminalización basados en denuncias espurias, que incluya estadísticas desagregadas sobre su estado actual, los delitos imputados y los jueces a cargo.
 - o dicho registro debe incluir también los datos sobre el uso de la prisión preventiva en los últimos siete años, con el fin de evaluar su aplicación excesiva y punitiva, en especial respecto de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas indígenas.
 - o Disponer la desestimación y archivo inmediato de estos casos.

o Revisar los mecanismos de asignación de casos en el Organismo Judicial y adoptar las medidas necesarias correctivas para asegurar transparencia y objetividad en la distribución de expedientes.

- Realizar un examen independiente sobre el funcionamiento del Ministerio Público y su impacto en los derechos humanos en los últimos 7 años, con el fin de proponer reformas a su ley de creación; que garanticen la independencia y la rendición de cuentas de acuerdo con el principio de pesos y contrapesos. Para ello, la Comisión da un conjunto de pautas sugeridas para la realización del examen.

- Tomar medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la defensa y prevenir el uso abusivo del derecho penal. Para ello la CIDH recomienda:

- o Revisar la actuación de juezas y jueces en los casos de criminalización e iniciar procesos disciplinarios de conformidad con la legislación nacional y los estándares internacionales.

- o Establecer procedimientos expeditos que permitan desestimar las acciones judiciales o administrativas meramente destinadas a intimidar, silenciar o desgastar a las personas sometidas a proceso.

- La CIDH también recomienda generar las condiciones para la atención y el retorno seguro de las personas exiliadas mediante.:.

- o El cese inmediato de órdenes de captura, procesos penales y otras formas de persecución institucional.

- o Adoptar un plan de reparación integral con enfoque diferenciado, que incluya la restitución profesional, reparación moral, acceso a atención psicosocial y garantías de no repetición.

- o La participación activa de las personas exiliadas en la formulación y ejecución de estas medidas.

- Restablecer la institucionalidad derivada de los Acuerdos de Paz. En particular, instaurar el Plan Nacional de Dignificación de Víctimas del conflicto armado interno y Reparación.
- Crear una institución nacional dedicada a la Búsqueda de Personas Víctimas de Desapariciones Forzadas y dotarla con los recursos suficientes al ejercicio de su mandato.
- Cesar la práctica de llevar a cabo desalojos forzados contra las comunidades y pueblos indígenas.

Finalmente, desde la Comisión Interamericana y como Relatora de país, quiero reiterar nuestro compromiso de acompañar al Estado de Guatemala en la implementación de estas recomendaciones y en la restauración de la vigencia plena de la institucionalidad democrática, basada en la protección y garantía de los derechos humanos, la lucha contra la impunidad, así como en la memoria histórica, la reparación integral de las víctimas y el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.

Este proceso solo será posible mediante la voluntad política de los tres poderes del Estado, que trascienda a los gobiernos en turno, junto con la participación de la sociedad civil guatemalteca y el respaldo decidido de la comunidad internacional.

Muchas gracias